RESOLUCIÓN N°. 2170
(Diciembre 05 de 2022)

"POR MEDIO DEL CUAL SE DA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N°. 017-2022"

La Alcaldesa del Municipio de Ricaurte – Cundinamarca, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las consagradas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto-Ley 0019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo descrito en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015,el Municipio de Ricaurte - Cundinamarca requiere dar apertura a la Selección abreviada de Menor Cuantía No. SAMC 017 -2022 que tiene por objeto "**CONTRATAR LAS OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA CALLEJON A LA VEREDA CUMACA SECTOR ESCUELA CALLEJON DEL MUNICIPIO DE RICAURTE CUNDINAMARCA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DE ACUERDO AL CONVENIO SUSCRITO CON EL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA-ICCU Y EL MUNICIPIO DE RICAURTE N° ICCU 474 DE 2022"**

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la modalidad de selección del contratista es el Selección Abreviada de Menor Cuantía y estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana la cual se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes que las adicionen o las modifiquen.

Que, dentro del término señalado en el cronograma del proceso, se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones las cuales fueron resueltas y publicadas en el Sistema Electrónico de Contratación Púbica -SECOP II-.

Que el Pliego de Condiciones Definitivo y los demás documentos del proceso podrán ser consultados a través del Sistema Electrónico de Contratación Púbica -SECOP II o directamente en la Secretaría de Contratación del Municipio de Ricaurte Cundinamarca.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de selección se limitará a Mipymes, toda vez que:

1. El valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000, equivalente a $457'297.264).
2. Se recibieron 3 solicitudes de Mipymes colombianas para limitar la convocatoria, las cuales cumplían con lo requerido por los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por Decreto 1860 de 2021.

Que a través del presente acto administrativo se convoca a todas las veedurías ciudadanas legalmente constituidas para que ejerzan el control social durante la etapa precontractual, contractual y post-contractual de conformidad con el artículo 270 de la Constitución Política,

ORIGINAL FIRMADO

RESOLUCIÓN N°. 2170
(Diciembre 05 de 2022)

"POR MEDIO DEL CUAL SE DA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N°. 017-2022"

el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003.

Que el valor estimado del contrato es el desarrollo del objeto contractual, se estimó como presupuesto oficial la suma de **CIENTO DIEZ MILLONES CIENTO CATORCE MIL VEINTE PESOS M/CTE ($110.114.020,00)** incluido todos los impuestos del orden territorial y nacional a que haya lugar, el cual se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad 2022001448 del primero de diciembre de 2022.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar la apertura del proceso de selección abreviada No. 017 de 2022, cuyo objeto es **"CONTRATAR LAS OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA CALLEJÓN A LA VEREDA CUMACA SECTOR ESCUELA CALLEJON DEL MUNICIPIO DE RICAURTE CUNDINAMARCA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DE ACUERDO AL CONVENIO SUSCRITO CON EL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA-ICCU Y EL MUNICIPIO DE RICAURTE N° ICCU 474 DE 2022"**, limitada a MIPYMES del Municipio de Ricaurte, de conformidad con las especificaciones, características y condiciones señaladas por la Entidad en el respectivo pliego de condiciones y sus anexos.

ARTÍCULO SEGUNDO. Publíquese el presente acto administrativo y los pliegos de condiciones definitivos en el SECOP II, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y adoptar el cronograma del proceso de selección previsto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO. Establecer que el cronograma que regirá el presente proceso de selección abreviada No. 017 de 2022, será el que a continuación se relaciona:

Actividad	Fecha	Lugar
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	Diciembre 05 de 2022	SECOP II
Publicación del pliego de condiciones definitivo	Diciembre 05 de 2022	SECOP II
Plazo para manifestación de interés	Diciembre 09 de 2022	A través del módulo correspondiente de acuerdo con la Guía para manifestar interés y la Guía para

ORIGINAL FIRMADO

RESOLUCIÓN N°. 2170
(Diciembre 05 de 2022)

"POR MEDIO DEL CUAL SE DA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N°. 017-2022"

		presentar Ofertas en el SECOP II
Realización del sorteo	Diciembre 13 de 2022	[La Entidad incluirá el sorteo si opta por continuar el proceso con diez (10) interesados]
Publicación de la lista de precalificados	Diciembre 13 de 2022	SECOP II
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	Diciembre 16 de 2022	SECOP II
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	Diciembre 19 de 2022	SECOP II
Plazo máximo para la expedición de Adendas	Diciembre 19 de 2022	SECOP II
Fecha de cierre [presentación de ofertas]	Diciembre 21 de 202207:45AM	SECOP II
Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	Diciembre 21 de 2022	SECOP II
Publicación del informe preliminar de evaluación	Diciembre 26 de 2022	SECOP II
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	Hasta el 29 de diciembre de 2022	SECOP II
Publicación del informe final de evaluación de la oferta	Diciembre 29 de 2022	SECOP II
Audiencia de adjudicación *opcional por la Entidad hacerlo en audiencia	N/A	N/A

ORIGINAL FIRMADO

RESOLUCIÓN N°. 2170
(Diciembre 05 de 2022)

"POR MEDIO DEL CUAL SE DA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N°. 017-2022"

Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	Diciembre 30 de 2022	SECOP II
Firma del contrato	Dentro de los tres días siguientes a la adjudicación	SECOP II
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	Dentro de los tres días siguientes a la suscripción del contrato	SECOP II
Aprobación de garantías	Al día siguiente de su entrega	SECOP II

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dada en el Municipio de Ricaurte - Cundinamarca, a los cinco (05) días del mes de diciembre de dos mil veintidós (2022).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

GLORIA RICARDO DONCEL
Alcaldesa Municipal

Aprobó: María Margarita Rueda Abraham / Asesora Jurídica Externa

Revisó: Yuly Alejandra Patiño Sanchez / Secretaria de Contratación

ORIGINAL FIRMADO